

5
Mi primera obligacion es sollicitar Noticia de la salud de Vmd. de lo
do sea con las felicidades que mi sano afecto desea suplicando en
mis pobres oraciones A El Altmo. = Dios que enta a Vmd. como esta
Santa Comu. sin meritos. Repite favoreciendo a esta Superbida
con el officio de prelado y asi qued. Mandarme en todo lo que
me de loziere de su agrado Remiendo por cierto que sera Vmd.
obedecido con todo cariño y por que se el y No tiene siempre
me balgo de su amparo y patrocinio suplicando a Vmd. fable
vez la agra Superbida en todo lo que pudiere que por mis
grandes quipos me a permitido Dios sea en el tiempo tan
misero y las mayores calamidades, que oy era mos Dios
canda trigo para comer. y lo que emoj de de lozer no ay me
Dios para exequitarlo. Si el con pasibo corazon de Vmd. no
me favoreze, fio que por amor de Dios y esta Reyna to
berana al lanzare este con otros Benefizios de Vmd. g.
dando con el consuelo de tener esa persona de mi mayor obliga
cion para mis des enpenos y tribulaciones, y le suplico me
mande si de algun Vtil me de conose Vmd. que sera mu
cho alivio mio obedecerle, como en suplicar adios a de a
Vmd. en las felicidades que deseo en las oraciones de toda esta
Santa Comunidad desta Mui Suia y Julio 14 de 1710
de nuestra Villa de Espino en Bivar del Reyno

Afecta Servidora de Vmd. g. de Corazon
legitima y S. M. B.

Juan ^{Castro} Lopez
L. A. Hija

A